En la villa de Caravaca a veinte y cinco dias del mes de septiembre
de mil ... se juntaron a cabildo de buena el concejo justicia
y regimiento desta villa como lo tiene de costumbre a tratar cosas del
servicio de Dios nuestro señor y de su magestad y bien de la republica nombradamente
a saber el señor don Juan [illegible] de Guzman alcalde mayor = regidores
don Sebastian de Robles alferez mayor = don Juan Sanchez Marin Ruiz
don Juan Ximenez Robles = Antonio de Robles Carreño a
Aparicio Lopez Muñoz = don Pedro Monreal Verron
don Estevan de Moya = y Miguel Alonso Jose Galeno regidores
Por quanto el señor Juan de esta villa se ha ganado una real provision
de su magestad ... del Consejo de Castilla de treinta de [illegible]
deste año en que se comete al señor governador de Caravaca de los Infantes
para que en los lugares de su partido sobre las ordenes se tenga
de repartir salarios a las villas y ejecutar las cantidades de
maravedis que se hubiere llevado por los oficiales en adelante y que ... se comisione
el señor licenciado don Miguel Lopez de Toro de despacho de los que
no tuviere ... ... y lo demas que contiene y para
que por esta villa se requiera para su cumplimiento y se
den ... las demas diligencias que convengan hasta
que tenga efecto la dicha ... de la poder
y comision en amplisima forma sin reservar cosa alguna
a Juan Bazquez Lopez procurador sindico desta villa con facultad
de enjuiciar y ... dar poderes a procuradores
... de la ... y comision
Para los gastos que se hubieren de hazer en el despacho referido se libren
a Juan Bazquez Lopez se libran setenta y ocho reales y veinte
dos al presente escrivano del papel y gasto para los despachos de la provision
referida y dos del porte del pliego en que vino y se paguen
de lo procedido de alcavalas y cientos de la feria conforme al ...
acuerdo
Con lo qual se acabo este ayuntamiento y lo firmaron

Don Sebastian de Robles